



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Convenio Urbanístico a formalizar por el Ayuntamiento de Salamanca y «Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.», en el ámbito del sector de suelo urbanizable delimitado industrial «Las Malotas». Expte.: 3/2025/IGUR.*

Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de abril de 2025 ha sido aprobada una propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo cuya parte resolutive dispone la aprobación inicial del Convenio Urbanístico de Gestión a formalizar por el Ayuntamiento de Salamanca y la sociedad Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L. en el ámbito del sector de suelo urbanizable delimitado industrial «Las Malotas».

Asimismo, la Resolución dispone el sometimiento del expediente al trámite de información pública, así como la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el ámbito afectado, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Convenio.

Es por ello que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a trámite de información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que cuantas personas lo tengan por conveniente puedan tomar vista del mismo y presentar a través del Registro municipal o en cualquiera de los Registros habilitados las alegaciones que estimen oportunas. A estos efectos, el expediente estará a disposición del público durante el plazo indicado para su consulta de manera presencial (previa cita) de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas en las dependencias de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo en la calle Pozo Amarillo n.º 2 de Salamanca. Asimismo, la Resolución podrá ser consultada en la página web municipal ([www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es)).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 9 de abril de 2025.

*El Concejal Delegado  
de Fomento,*

Fdo.: JOSÉ FERNANDO CARABIAS ACOSTA